

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 02 DE 2015

DECRETO ALCALDICIO: 37 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. María Paz Pérez Chávez de profesión Contador Auditor.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. María Paz Pérez Chávez Desde el 01/01/2015 hasta 31/03/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



[Handwritten signature]
ALEXIS VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/AVQ/FSF/iam.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]